

Informe Financiero

Proyecto de Ley que establece para el personal de Gendarmería de Chile la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad a la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses

Mensaje N°128-372

I. Antecedentes

El presente proyecto busca enfrentar los intentos de corrupción de las organizaciones criminales y fortalecer la integridad de Gendarmería de Chile, estableciendo para el personal de Gendarmería de Chile la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Se requieren recursos para realizar capacitaciones al personal sobre declaraciones de intereses y patrimonio en cada una de las regiones del país. El mayor gasto fiscal asociado a este proyecto de ley corresponderá a **\$37.154 miles por una sola vez**, para pasajes y viáticos.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la partida presupuestaria Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. El Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que establece para el personal de Gendarmería de Chile la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad a la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 189GG

I.F. N°189/11.07.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

